

Sesión de la Comisión de Gobierno interior del día 29 de Junio de 1902.

Señores:

Yega de Armijo - Presidente

Sallent

Campomanes

Gabay

Martínez Asenjo

Suárez de Figueroa

Bivona - Secretario

Reunidos los señores anotados al mar-
gen, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión
anterior celebrada el día 18 del actual.

Visto el informe emitido por el Sr. Oficial
Mayor, se acordó conceder un anticipo de mil pe-
setas a cada uno de los empleados de la Secretaría
D. Manuel Ocaña, D. Carlos González Rojas,
D. Gonzalo Sánchez y Dier de Tejada y D. Antonio
González Rojas, los cuales reintegrarán a la Caja
dichos anticipos con el descuento mensual
de cincuenta y cinco pesetas: disponiendo ade-
más la Comisión que de las cantidades antici-
padas se deducan desde luego las que los ci-
tados señores adeuden a la Caja, si alguno
de ellos tuviese pendiente de reintegro otro
anticipo anterior. Con tal motivo, la Comi-
sión adoptó además, con carácter general, los
siguientes acuerdos:

1.º Que en lo sucesivo no se concedan anti-
cipos a los empleados y dependientes del Con-
greso que tengan otros anteriores pendientes de
reintegro a la Caja.

2.º Que el máximo de los anticipos que
pueden concederse será del importe de
dos mensualidades del sueldo que disfruta
el solicitante.

3.º Que en ningún caso podrá exceder de 18
meses el plazo para el reintegro de los
anticipos que se concedan en lo sucesivo.

Dada cuenta de una comunicación que
D. Pedro Sampol había dirigido al Sr. Presi-
dente en nombre de la Compañía de vapores
"Istera Marítima" ofreciendo para los

Los Diputados una rebaja en la tarifa de pasajes por los vapores de dicha Compañía entre la Península y las Baleares igual a la convenida con las empresas de ferrocarriles, la Comisión acordó aceptar con gratitud dicho experimento y reducir en consecuencia la tarifa en cantidad igual a la rebajada por las Compañías ferroviarias, o sea en un sesenta por ciento, quedando, por tanto los precios de pasaje para los tres Diputados establecidos en la forma siguiente:

De Palma a Barcelona...	1.ª Cámara	8 pesetas
De Barcelona a Palma	1.ª Cámara	8 pesetas
De Palma a Valencia ó Alicante...	1.ª Cámara	12 pesetas
De Valencia ó Alicante a Palma	1.ª Cámara	12 pesetas
De Palma a Ibiza	1.ª Cámara	6 pesetas
De Ibiza a Palma	1.ª Cámara	6 pesetas
De Ibiza a Valencia ó Alicante	1.ª Cámara	8 pesetas
De Valencia ó Alicante a Ibiza	1.ª Cámara	8 pesetas

Se acordó el cumplimiento de la forma que proceda de las mandamientos del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte disponiendo que al Escribiente de la Secretaría D. Juan Alvaro se le descuenten de sus haberes 17 pesetas mensuales y se entreguen a D. Lidro Cuartango en concepto de intereses de las cantidades que el Sr. Alvaro le adeuda.

El tal acuerdo recayó respecto a otros dos mandamientos del mismo juzgado municipal disponiendo que también se descuenten idéntica cantidad al escribiente D. Antonio Crespo y que se entregue a dicho Sr. Cuartango hasta el pago al mismo de quinientas pesetas de capital y treinta de costas.

La Comisión aprobó las tres cuan-

tas presentadas por la Compañía de las ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante como importe de los billetes titulares expedidos á favor de los tres Diputados en los meses de Abril y Mayo últimos y de la confección de dichos billetes cuyas cuentas importan en junto treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas ochocientos; acordando además autorizar á la Intervención del presupuesto del Congreso para que haga las indispensables transparencias en los diferentes artículos de los capítulos 2.º y 4.º del mismo, á fin de realizar desde luego el pago de dichas cuentas.

También se aprobó la cuenta de doscientas veintiocho pesetas que había presentado D. Mariano del Pío por los honorarios que le correspondían como perito nombrado por la Comisión de Gobierno interior para certificar acerca de la manera como habían sido ejecutadas las obras de restauración hechas en el Palacio del Congreso, por D. José Suarez.

El Sr. Secretario dio cuenta de la entrevista que había celebrado con el maestro marmolista D. Faustino Nicoli á consecuencia de estas notas algunas de las planchas de mármol del local colocado en la galería del orden del día, y expuso la pretensión que el Sr. Nicoli tenía de que dichos defectos fueran admitidos como compensación del exceso de jornales que se había visto obligado á abonar á causa de la rapidez y condiciones excepcionales en que la obra se había ejecutado; y teniendo en cuenta la Comi-

sióu que el presupuesto de dicha obra
 habia sido aprobado previamente por ella
 y que el Sr. Nicoli conoia muy bien las
 circunstancias y plaro en que tenia que
 ejecutarla, acordó desestimar la peticion
 del mismo y hacerle saber la necesidad de
 que dejase el local en perfectas condicio
 nes de ser admitido por el Congreso para
 abonarle despues el importe de su trabajo
 segun el presupuesto aprobado.

Se acordó conceder al Sr. Diputado
 D. Victor Brugada una coleccion de los Dia
 rios de Sesiones del Congreso y de las Ac
 tas de la Corte de Castilla.

No habiendo más asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion.

El Presidente.
 Vega de Armijo

El Secretario
 Bivona

